

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

13115 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-1000 relativa a la creación del puesto de trabajo de técnico/a superior Economista adscrito al PMEI, del Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e igualdad de Oportunidades*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/10/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-1000 relativa a la creación del puesto de trabajo de Técnico/a Superior Economista adscrito al PMEI, del Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e igualdad de Oportunidades, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones específicas creadas al nuevo puesto de trabajo que son las siguientes:

- Dirigir la contabilidad financiera y presupuestaria del organismo, garantizando el registro correcto de las operaciones y la elaboración y remisión de la Cuenta General, en coordinación con el Departamento Financiero.
- Elaborar y supervisar la contabilidad de costes y la memoria del coste de los servicios para evaluar la eficiencia y sostenibilidad del organismo.
- Declarar y liquidar los impuestos ante el AEAT.
- Preparar, tramitar y hacer el seguimiento del presupuesto anual incluyendo las modificaciones de crédito, la liquidación, el seguimiento de los proyectos con financiación afectada y la elaboración y remisión de la información presupuestaria que requieran los órganos de control, en coordinación con la Oficina Presupuestaria.
- Elaborar informes y asesorar en materia económica y financiera en relación con el organismo.
- Tramitar expedientes y hacer propuestas de resolución en el ámbito de la gestión económica del organismo.
- Atender los requerimientos de información de la Sindicatura de Cuentas y aportar la documentación necesaria en los procesos de fiscalización.
- Colaborar en la gestión y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios del organismo, en coordinación con el Órgano de Gestión Tributaria.
- Gestionar económica y contablemente los activos patrimoniales y mantener actualizado el inventario de bienes.
- Colaborar con la tesorería en la planificación de fondo y calendarios, en la custodia de valores y efectos y en la confección de actas de arqueo y conciliaciones bancarias.
- Asumir las funciones adicionales en materia de presupuesto, contabilidad, tesorería o gestión de ingresos que atribuya el órgano gerencial.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (23 de octubre de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 1000 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	SSI	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD E IGUALDAD De OPORTUNIDADES
ÓRGANO:	SSI021	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, PERSONAS MAYORES E INTERCULTURALIDAD / DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INFANCIA Y JUVENTUD
UNIDAD:	SSI0210000	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INFANCIA Y JUVENTUD

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30460024	TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA ADSCRITO AL PMEI	1	G	23	59	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMÍA		B2	

LEYENDA

- 
- NP

NÚMERO DE PUESTOS
- TP

TIPO DE PUESTO
- G

GENÉRICO
- CD

COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP

FORMA DE PROVISIÓN
- C

CONCURSO
- ADM

ADSCRIPCIÓN EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORES SETMANALS
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
59	20.844,60 €

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/154/1206305>

